(Aplica para los pagos de contratos/convenios excepto los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

1. DATOS GENERALES

CONTRATO/CONVENIO No:	CO1.PCCNTR.6405804	FECHA:	De 2024
CONTRATISTA:	NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.		
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL LICENCIAMIENTO DE USO Y SOPORTE DE CMS NEWTENBERG, MANTENIMIENTO DE LA SOLUCION Y SOPORTE ESPECIALIZADO SOBRE LA HERRAMIENTA.**		
VALOR:	54,342,540.00		
PLAZO:	INICIO: NICIO: 26-06-2024	TERMINA: 25-06-2025	
NÚMERO DE PAGO	2		

2. DETALLE DE LOS BIENES / SERVICIOS RECIBIDOS

Yo CESAR AUGUSTO MORALES ROMERO, en mi calidad de Supervisor/Interventor del contrato/convenio, en cumplimiento de las funciones previstas en el contrato/convenio, certifico el recibo a satisfacción de los bienes /servicios cuyas características se describen a continuación:

OBLIGACIÓN / PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
Servicios profesionales especializados para la implementación de funcionalidades en los sitios web del Ministerio de Educación.	Durante este periodo el proveedor trabajo en las siguientes necesidades – consumo bolsa: 1. Rediseño Históricos del portal del MEN 2. Desarrollo Organigrama portal del MEN 3. Portadilla de Estadísticas Sectoriales Rediseño históricos: 135 Organigrama: 184 Micrositio Estadísticas: 68
OBSERVACIONES	
La implementación del producto consumió un total de 387 horas de la bolsa para la implementación de nuevos portales, solicitado por el MEN.	

Se deja constancia que las anteriores obligaciones/productos cumplen con las especificaciones técnicas previstas en el contrato/convenio.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 12 de diciembre de 2024.



SUPERVISOR/INTERVENTOR
N° C.C. 80.210.104

Nota: El presente certificado debe publicarse en la plataforma SECOP. Lo anterior, sin perjuicio de diligenciar los formatos previstos en el SIG para ingreso de bienes al almacén y/o entrada de documentos al Centro de Documentación.

1ra copia: Expediente contractual
2da. copia: Interventor/Supervisor
3ra copia: Contratista

El Ministerio de Educación Nacional declara como única documentación válida la ubicada en el aplicativo SIG, la cual entra en vigencia a partir de su publicación, toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA